

Bogotá D.C.,

Señor(a)  
**Anónimo**



**Asunto:** **EXPEDIENTE No. 011-2022.**  
INFORMACIÓN A LA SOLICITUD CON RADICADO SAP 2022ER029685;  
SDQS 461032022

Respetado(a) Señor(a).

En relación con la queja radicada por usted a través del Sistema Distrital para la Gestión de las Peticiones Ciudadanas, en la que manifiesta posibles irregularidades relacionadas con unos tramitadores que se ubican en la puerta del CAD de la Carrera 30, en donde le cobran por tramitar una disminución del impuesto predial, y de quien refiere actúa en complicidad con funcionarios de la SHD, de lo cual por medio del Radicado No. 2022EE053169 de 24 de febrero de 2.022 le brindamos una respuesta inicial.

Le informo que una vez evaluada la queja conforme con las normas del C.G.D. (Ley 1952 de 2019), este Despacho decidió mediante el Auto No. OCODI- 000262 del 31 de mayo de 2.022; inhibirse de iniciar acción disciplinaria en relación con la queja presentada por las razones expuestas en la parte considerativa del auto anexo.

La actuación descrita, se le da a conocer a través de la publicación del auto, junto con el memorando de remisión interna y la presente comunicación en la página web de la entidad, ruta: <https://www.shd.gov.co/shd/respuestas-anonimos>, en tanto que, se desconocen sus datos de contacto.

Finalmente, se le advierte que contra la decisión adoptada no procede recurso alguno y que la misma no hace tránsito a cosa juzgada.

Cordialmente,

SORAYA CLAVIJO RAMÍREZ  
JEFE OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Anexo: Copia Auto No. OCODI-000262 del 31 de mayo de 2022, en un (1) archivo en formato PDF.

Proyectado por:	Diego Humberto Castañeda Tovar		Junio 01 de 2022
-----------------	--------------------------------	--	------------------